



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 22 de junio de 2020

Nota SNC/SG N° 347 /2020

Señor Ministro:

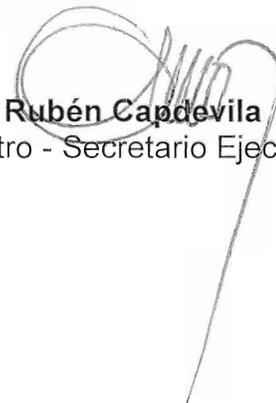
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de acusar recibo de su atenta nota PR/N/SENADIS/N° 314-2020, de fecha 17 de junio de 2020, por la cual se solicita incluir los indicadores del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad dentro del Anteproyecto del Plan Operativo Institucional 2021 del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

Al respecto, se remite en adjunto para dar cumplimiento a lo solicitado y dentro de la competencia de la Institución, las acciones previstas en el lineamiento indicado.

Hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi mayor estima y consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia

Don **César Augusto Martínez Fariña**, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Fernando de la Mora – Paraguay



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Lineamiento 16.3
Marco Legal

Respecto a este lineamiento, podemos mencionar como marco legal, el art.1 de la Ley Nº 3051/06 “Nacional de Cultura” que señala en su inc. b) en relación a los deberes del Estado; “la protección de los bienes materiales e intangibles que conforman el patrimonio cultural del Paraguay”, así como, el art. 30 de la Ley No 3.540/08, que en su inc.4 señala; “Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos...”

Lineamiento	16.3 Promoción de la diversidad cultural identificando iniciativas ciudadanas que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios, creando los espacios de inclusión y convivencia de las diferencias, asegurando la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los espacios culturales.
Nombre del indicador	16.3.1 Cantidad de actividades que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios que garanticen la participación plena de las personas con discapacidad.
Tipo de indicador	Proceso.-
Metodología de cálculo	Cantidad de actividades que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios que garanticen la participación plena de las personas con discapacidad/Cantidad de actividades que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios*100.-
Unidad de medida	Proporción.-
Frecuencia de medición	Anual.-
Fecha de disponibilidad de la información	Enero.-
Cobertura geográfica	Nacional.-



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nivel de despliegue geográfico	Nacional.-
Desagregación	Sexo/Edad/Área de residencia.-
Fuente de datos	Catálogo de actividades que ofrece la SND.-
Institución responsable del indicador	SNC.-
Contacto	Estela Franceschelli -0971.360190 - SNC.-
Comentarios	Las mediciones se realizarán sobre los servicios culturales ofrecidos por la SNC, y hasta el máximo de los recursos disponibles para garantizar la accesibilidad de los mismos.-
Periodo y cantidad	A definir.-



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 347/2020

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: senadissg@hotmail.com, mesaentrada@senadis.gov.py

22 de junio de 2020 a las 13:40

Buenas tardes, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 347/2020, en respuesta a su NOTA PR/N/SENADIS/N° 314-2020. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Liz Centurión.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **NOTA 347.pdf**
1251K

Mesa Entrada <mesaentrada@senadis.gov.py>
Para: secretariageneralsnc <secretariageneralsnc@gmail.com>
CC: senadissg <senadissg@hotmail.com>

22 de junio de 2020 a las 13:45

Buenas Tardes,
Recibido con Expediente SENADIS N° 206-2020.
Saludos Cordiales!

De: "secretariageneralsnc" <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: "senadissg" <senadissg@hotmail.com>, mesaentrada@senadis.gov.py
Enviados: Lunes, 22 de Junio 2020 13:40:25
Asunto: REMITIR NOTA SNC/SG N° 347/2020

[Texto citado oculto]